

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.

ILLAPEL, 7 de Diciembre de 2009

VISTOS:

1. La solicitud sin número de fecha 7 de Diciembre de 2009, suscrita por la Señora GUMERCINDA MADRID CORTES, Secretaria del Comando del Candidato a Diputado Sr. JUAN ENRIQUE JARA OPAZO;
2. Lo dispuesto en el artículo 4º, letras c), e), i), de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCION (E) N° 1084 /

- 1.- SE AUTORIZA al solicitante para efectuar la siguiente actividad relacionada con la Candidatura a Diputado de don **JUAN ENRIQUE JARA OPAZO**, por el Noveno Distrito, el día Martes 8 de Diciembre, desde las 21:00 hasta las 24:00 Hrs.
- 2.- El Acto Público se realizará en calle Cura Vásquez N°710, de la comuna de Canela
- 3.- El solicitante deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en el desarrollo de la actividad que se autoriza.



[Handwritten Signature]
ANDRÉS PALMA CORREA
GOBERNADOR(S) PROVINCIA CHOAPA

Distribución

- Carabineros
- I. Municipalidad de Canela
- Interesados
- Correlativo